

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234 - 2015 - MDLV

La Victoria, mayo 05 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 339-2015-MDLV/UP, de fecha 30 de abril de 2015, presentado por la Unidad de Personal y Exp. N° 3866-2015 que contiene la solicitud presentada por la trabajadora María Adela del Carmen Estrada Cachay;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art.1° de la ley N° 27240, modificado por Ley N° 27951 y Ley N° 28731, la madre trabajadora al término del período post natal tendrá derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo cumpla un año de edad, este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, y la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá dicho derecho, el cual no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, de conformidad con el Artículo Unico de la Ley N° 27403, la hora diaria de permiso por lactancia materna se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

Que, al tenor del Acta de Nacimiento de Jesús Abraham García Estrada, hijo de la recurrente nacido el 15 de febrero de 2015, corresponde reconocer a la servidora María Adela del Carmen Estrada Cachay, el permiso de una hora diaria de lactancia;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

En ejercicio de sus atribuciones de Ley ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a partir de la fecha una hora diaria por lactancia a la servidora María Adela del Carmen Estrada Cachay, a partir de las 9.00 a.m. a 10.00 a.m., hasta el 15 de febrero de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente resolución a la trabajadora mencionada en el artículo primero, a Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Personal para los fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

[Firma]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE